1 de agosto de 2025

Hon. Jenniffer González Colón
Gobernadora
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Re: P. del S. 615

Estimada señora Gobernadora:

Reciba un cordial saludo de parte del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico ("Colegio de CPA"), organización que representa a miles de profesionales comprometidos con la excelencia, la ética y la protección del interés público en nuestra Isla. Tras analizar el Proyecto del Senado 615, deseamos expresar, con el mayor respeto y sentido de urgencia, nuestra posición institucional.

Ante su consideración para la firma o veto se encuentra la medida de referencia, la cual tiene el propósito de enmendar la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" en sus Artículos 1.020; 1.022; 1.037 (a) y (b); Artículo 1.053; 2.002; 2.006; 2.014; 2.018 (a)(10); 2.019; 2.035 ; 2.036 (i) y añadir un inciso (o); 2.038; 2.040 (e)(1); 2.050; 2.055; 2.059; 2.061; 3.023 y el inciso (c); 3.026 (f)(8); añadir al inciso (f) un subinciso (9), y los incisos (i), (j), (l) y (m); 3.042 (36); 4.010 (e); 4.012A y el inciso (g); 6.007; 6.016; 7.199; y 8.001 para enmendar e incorporar nuevos términos en las definiciones, reenumerar los actuales; añadir enmiendas técnicas y sustantivas para una ejecución más efectiva de los deberes y funciones municipales y la consecución de mayor autonomía; y para otros fines relacionados.

La Exposición de Motivos de esta medida se presenta como un esfuerzo técnico para aclarar disposiciones del Código Municipal y fortalecer la autonomía municipal. Entre ellos, se incluyen enmiendas administrativas y operacionales en torno a ajustes en los procesos de subasta, nuevas figuras de confianza y cambios en el procedimiento de presupuestos.

Sin embargo, comparecemos muy respetuosamente ante usted ante el hecho que la medida contiene un lenguaje que abre la puerta a la imposición de nuevos cargos o contribuciones municipales sobre las telecomunicaciones. Ello, en

contra de sus expresiones en el pasado en la que puntualizó que no se estaría avalando ningún impuesto a las telecomunicaciones.

Comentarios Generales

El Colegio de CPA, como institución, es una entidad cuya visión incluye velar por el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico. Aunque reconocemos la capacidad del Poder Legislativo de aprobar enmiendas sobre nuestras leyes y que el Código Municipal debe ser atemperado para actualizarse con los tiempos, como Colegio, no podemos avalar medidas que propendan a incluir impuestos adicionales, tal como la presente sobre las telecomunicaciones, por el dramático impacto negativo que ello supone sobre nuestros ciudadanos, negocios y la economía en general. La aprobación de un nuevo impuesto supondrá un duro golpe al acceso de los medios de comunicación de nuestro archipiélago.

Comentarios Específicos

La presente medida legislativa incorpora disposiciones de amplio alcance que, a nuestro juicio, requieren un análisis más riguroso y una discusión pública amplia e informada. En torno a los aspectos administrativos de las enmiendas del Código Municipal, no tenemos comentarios específicos. Sin embargo, es altamente preocupante que, en un proyecto de enmiendas administrativas, se enmiende el Artículo 8.001 del Código Municipal para incluir una definición de "canal de voz", con el potencial de que ello se convierta en un impuesto sobre las telecomunicaciones.

Muy respetuosamente debemos señalar que esta inclusión está en contravención del proceso transparente que esta Administración prometió en su Plan de Gobierno. Una vez llegada la medida a su oficina, confiamos que, afines con su gesta como Gobernadora de todos los puertorriqueños, pueda actuar en beneficio de nuestros ciudadanos, como hasta el presente.

Coincidimos con diversos sectores del país en que, tal como está redactado, el PS 615 podría tener efectos adversos sobre la actividad económica, la inversión y el acceso asequible a servicios digitales. Es por lo cual que, sugerimos se realice un estudio integral en el que se evalúe a profundidad el potencial impacto sobre la industria de las telecomunicaciones, la industria financiera y los servicios de seguridad e interconectividad que propende el mundo globalizado en el que nos encontramos al presente.

Por su parte, entendemos que la aprobación de este proyecto retrocederá en gran parte los avances logrados para fortalecer la competitividad de nuestra economía

a nivel global. Por lo cual, sugerimos también se analice el potencial impacto fiscal y económico de esta medida.

Por otro lado, cuando una pieza legislativa combina asuntos sustantivos de política industrial con disposiciones de impacto contributivo, se impone una evaluación dual que sólo puede lograrse mediante un proceso deliberativo transparente y participativo. Más aún, toda medida con el potencial de aumentar la carga contributiva debe ser objeto de un análisis técnico exhaustivo que considere sus implicaciones para los sectores productivos y la ciudadanía en general.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se posponga cualquier acción final sobre el PS 615. Ello, hasta tanto se propicie un espacio de diálogo abierto, riguroso y representativo, que permita evaluar de forma responsable su impacto económico y fiscal.

Reconocemos que la medida tiene una serie de enmiendas técnicas que mejoran la administración municipal. Sin embargo, el haber incorporado la posibilidad de extensión de impuestos municipales a las telecomunicaciones puede conllevar a acciones nefastas en nuestra economía, en momentos en que la política pública propende a un desarrollo económico integrado y ágil.

Por lo tanto, recomendamos que los aspectos de administración municipal sean atendidos en un proyecto de forma separada, eliminando así la puerta al establecimiento de un impuesto municipal sobre las telecomunicaciones. Ello, según usted ha expresado anteriormente que en su Administración no hay cabida para tal impuesto. La necesidad de recursos para el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales debe ser atendido de una forma integral y responsable, pero no mediante impuestos que afectarán a toda nuestra ciudadanía, sin el debido análisis, conforme las sugerencias antes planteadas.

Reiteramos nuestro firme compromiso con el desarrollo económico sostenible, la equidad contributiva y el fortalecimiento de nuestras instituciones, pero ello mediante un proceso de diálogo y análisis holístico. Como siempre, el Colegio se pone a su disposición para colaborar en la evaluación y mejora de toda iniciativa de política pública que incida sobre el bienestar colectivo.

Siempre hemos estado disponibles para asesorar a su Oficina en los temas en los cuales ostentamos pericia con comentarios objetivos. Cuando entendemos que medidas legislativas son aprobadas en el mejor interés de Puerto Rico, estamos prestos a recomendar las mismas. Sin embargo, en esta ocasión, reconocemos que la misma no está redactada velando los mejores intereses de nuestro archipiélago.

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para reunirnos y ampliar cualquier aspecto relacionado con esta medida. Estamos convencidos de que, mediante un diálogo constructivo, podremos alcanzar soluciones que promuevan el progreso sin menoscabar la integridad de nuestras profesiones reguladas.

Cordialmente,

CPA Cynthia J. Rijo Sánchez
Presidenta